



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2018

RES. H. N° 0702/18

Expte. N° 4420/18

**VISTO:**

El pedido presentado por la Mg. Mónica SACCHI, por el cual solicita el pago de honorarios al Mg. Rodrigo S. SOLÁ, por los servicios prestados como Co-director de la carrera de post-grado "Especialización en Mediación Educativa"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pago se encuentra previsto dentro del presupuesto general de la carrera y por la Res.H-N° 0969/17, por la cual se autoriza la apertura de la cohorte 2017;

Que la Directora de la carrera emite la real prestación de servicios que cuenta con la anuencia de la Dirección del Dpto. de Post-grado;

Que se cuenta con Recursos Propios de la carrera de post-grado para afrontar el presente gasto;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** de legítimo abono el pago al Mg. Rodrigo Sebastián SOLÁ, por los servicios prestados como Co-director de la carrera de Post-grado "Especialización en Mediación Educativa" por los meses de julio a diciembre de 2017 a razón de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) por mes.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) a la partida 3-4-5 Servicios No Personales. Servicios Técnicos y Profesionales. De Capacitación y en el orden interno a los Recursos Propios generados por la Especialidad en Mediación Educativa (Cód.038)

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** al interesado, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

jae.-

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

Facultad de Humanidades
M. de E.
E: 11.6.18